



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 357-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 740-2019-GRA/PEMS-OA del 26 de diciembre del 2019 y el Informe N° 2551-2019-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 740-2019-GRA-PEMS-OA del 26 de diciembre del 2019 la Jefa de la Oficina de Administración remite el Informe N° 2551-2019-GRA-PEMS-OA-ULS, el mismo que solicita la designación del Comité de Selección de la Licitación Pública 002-2019-GRA/AUTODEMA (I Convocatoria) para la ejecución de la Obra Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2, del distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección de la Licitación Pública 002-2019-GRA/AUTODEMA (I Convocatoria) para la ejecución de la Obra Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2, del distrito de Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa.

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Licitación Pública 002-2019-GRA/AUTODEMA (I Convocatoria) para la ejecución de la Obra Mejoramiento de la Infraestructura de Riego para la Reconversión Agrícola B-2, del distritode Majes, provincia de Caylloma, Región Arequipa, siendo sus miembros:

Miembros Titulares:

- Presidente del Comité : Ing. Alfonso Cari Pumahuanca
- 1° Miembro Titular : Ing. Roger Alvaro Quispe
- 2° Miembro Titular : Ing. Bruno Hualla Hualla

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente : Ing. Ana Lucia Paz Alcazar
- 1° Miembro Suplente : Sr. Ronald Augusto Tohalino Manrique
- 2° Miembro Suplente : Ing. Roland Bladimir Valverde Begazo

2740851

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los VEINTISIETE (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA



Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2740857
EXP	

